



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2017

Al ser las cuatro de la tarde del día 05 de febrero del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda

Ever Arbuola Olmos

Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)

Elizabeth Bejarano Ruiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

William Jiménez Hernández

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

María E. Guido Batres

Janeth Quesada Fernández

Olga F. Ramírez Castro (Ausente)

Andrea F. García Carranza

Ing. Emil Fallas Cerdas
Alcaldesa Municipal a.i.

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
- Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
- Artículo III:** Aprobación de Actas
- Artículo IV:** Lectura de Correspondencia
- Artículo V:** Informes de Regidores y Síndicos
- Artículo VI:** Informes de Alcaldía
- Artículo VII:** Asuntos de Regidores y Síndicos
- Artículo VIII:** Acuerdos
- Artículo IX:** Mociones
- Artículo X:** Propuestas Rechazadas
- Artículo XI:** Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCION A VECINOS.

Se recibe a la Señora Hilary Badilla Gómez, y Wendy Álvarez Gómez, Vecina de Ciudad Neily.

Se conoce nota de las Señoras Hillary Badila Gómez, cédula 604450910 y Wendy Álvarez Gómez cédula 603150360, solicitan, de manera respetuosa, que una patente comercial que antes perteneció a nuestra madre; Ester Gómez Serrano céd.6-0160-0641 deje de estar cancelada.

El año pasado nuestra madre fue internada en el hospital de Ciudad Neily donde tres semanas después fue diagnosticada con cáncer linfático, uno de los más agresivos. Lamentablemente ya cumple poco más de un mes de fallecida.

Ahora bien, nuestra madre que siempre se caracterizó por ser una mujer sumamente trabajadora, era poseedora de una patente comercial en Canoas. De hecho, fue una de las primeras chinameras del lugar hace más de veinticinco años y desde entonces fue la fuente que nos brindó el sustento; hasta el pasado 19 de enero, cuando el permiso fue clausurado. Este es el motivo por el cual nos presentamos hoy frente a ustedes.

El local, que es un negocio familiar, era trabajado por nuestra madre de manera conjunta con su hija mayor; Wendy Álvarez Gómez; madre soltera de tres hijos, dos en etapa escolar y uno en undécimo año. Además su hija menor (Hillary Badila Gómez) es dependiente pues es estudiante de la Universidad de Costa Rica y por ello vive en San José, donde el costo de vida es sumamente alto. A todo esto se suma nuestra abuela, Paula Serrano Caballero, quien padece de una enfermedad crónica degenerativa y hoy está en estado de invalidez. Los



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

cuidados que requiere son minuciosos por lo que el monto que se paga al mes es muy elevado. Parte del dinero recaudado en el chinamo ayuda a subsanar estas cuentas.

Nosotras nacimos y crecimos en la zona, donde para nadie es un secreto, el comercio ha sido la clave del éxito. Muchas familias son las beneficiadas con los locales que existen en Canoas desde hace décadas, la nuestra no es diferente. Lo que pedimos es que nos permitan continuar con el negocio que nuestra mamá nos dejó como herencia.

La Joven Hilary Badilla Gómez manifiesta que se hacen presentes para defender lo que les dejó su madre, quien fue una de las primeras chinameras de Paso Canoas, ella trabajó en ese chinamo hasta que cayó enferma y murió recientemente, ahora queremos saber que se puede hacer para que la patente se traspase a mi hermana y hacia mí. Mi abuela también depende de esa patente. Somos personas nacidas en la zona, queremos saber en qué se nos pueden ayudar. No estamos pidiendo ninguna patente ni un chinamo nuevo, nada más que nos den la oportunidad de poder continuar con el chinamo que tenía mi madre.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este es un tema administrativo, por otro lado es muy importante la creación de fuentes de empleo, Don Jorge y Don Alfonso que conocen la realidad de Paso Canoas, me gustaría escuchar de la administración ¿cuál es el motivo legal por el que no se le está dando el permiso?, si soy de crear fuentes de trabajo.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo pregunta ¿Dónde está ubicado el chinamo?

La Joven Hilary Badilla Gómez manifiesta que esta frente a la Panadería Mussmanni.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que sabe que el tema es administrativo pero me preocupa el tema de porque algunos si y otros no, porque hay chinamos ahí que si pueden tener patentes, pienso que si se le quita a uno se le debe quitar a todos y no hacer la excepción de personas, no puedo acusar a nadie porque no tengo pruebas ni evidencias, pero sí sé que se han dado patentes ahí, sería bueno ir y ver los registros porque hace como dos años se dieron patentes nuevas de personas que ya habían muerto, o que habían vendido el chinamo, pero se les dio la patente, bajo qué condiciones no sé.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que conoce el caso, estas personas son de los chinameros pioneros, han sido una familia ejemplar, pido con todo respeto a la parte administrativa que se estudie la situación y se prorrogue la patente que tenía la mamá, toda vez que no estamos hablando de un nuevo servicio, sino de una situación existente, doy fe de que es una excelente familia, luchadora. ¿Qué le permite eso a la Municipalidad? mantener el orden, el control, porque si no pasaría a algo clandestino.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esta solicitud se le va a trasladar a la Administración para que nos brinden un informe de porque motivo no se les da la patente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Se recibe a los miembros del Comité Pro vivienda de La Cuesta, quienes se hacen presentes para la Juramentación de este Comité. Presentan las siguientes notas.

Se recibe nota del Señor Ismar Olaya, Presidenta de la Asociación Administrativa de Uso y Mantenimiento del Cementerio de La Cuesta, comunica que hacen entrega de fotocopias de los documentos jurídicos que la acreditan como asociación, según la ley 218 y sus reglamentos. de igual manera se hace presente el día 5 de febrero del 2018 al consejo municipal para su debida juramentación, adjuntamos plan de proyectos para el 2018 costo de materiales y mano de obra, agradeciendo toda la colaboración que nos puedan brindar para el desarrollo de los mismos como gobierno local.

Se recibe nota de la Señora Lidia Vega, Presidenta del Comité Pro-vivienda Manos Luchadoras de La Cuesta, hace entrega de fotocopias de los documentos jurídicos que la acreditan como asociación, según la ley 218 y sus reglamentos. De igual manera se hace presente el día 5 de febrero del 2018 al consejo municipal para su debida juramentación,

El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta ustedes lo que quieren es que el Concejo los jure, pero ustedes están constituidas legalmente, con su personería jurídica debidamente inscrita ante el Registro Público, y no tienen necesidad de juramentarse, cuál es el fin de la juramentación.

La Señora Lidia Vega manifiesta que para estar adscritos a Concejo como una Asociación.

El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que para que la Municipalidad sepa que están constituidas pero les repito la juramentación no es necesaria.

Se procede a juramentar a los miembros de la Asociación del Cementerio y a la Asociación Pro Vivienda de La Cuesta.

Asociación del Cementerio de la Cuesta		Asociación Pro Vivienda de La Cuesta	
Nombre	Cedula	Nombre	Cedula
Ismar Olaya Cedeño	6-105-1180	Lidia Vega Rodríguez	6-123-137
Marlene Salazar Arias	1-783-318	Manuel Ángel Santamaría Zúñiga	9-028-202
Mirian Cordero Salas	5-207-090	Marlene Umaña González	6-289-511
Luz Fallas Solís	1-492-239	Mirian Zúñiga Umaña	6-293-771
Guiselle Morales Salas	4-141-604	Shirley Paola Palma González	7-215-844
Alexander Cárdenas Alvares	6-393-551	Yineth Salazar Hernández	6335-615
Walter León Araya	6-194-158	Kattia Santamaría Venegas	6-239-130
Emilio Mejía Mitre	6-174-922	Kattia Sandi Rodríguez	10691056
Felipa Rosales Enriques	5-136-1480	Grettel Mora Salazar	6-359-980
Lidia Vega Rodríguez	6-123-137	Jennifer Santamaría Zúñiga	9-320-327

Se delega en la Vicealcaldesa la juramentación de los miembros faltantes.

En cuanto a la administración del Cementerio de la Cuesta deben de coordinar con la Administración para la firma del convenio de administración del cementerio.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Se recibe al Señor Lorenzo Palacios Mendoza, y Vecinos de San Miguel de Paso Canoas.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta que hace más de un año vinimos a solicitar ayuda para ese camino, es el único camino que nos queda para bajar la producción, porque la Municipalidad ha ido abandonando al campesino, en San Martín hay un camino que es un río, donde bajan la producción de arriba, por eso los vecinos tuvieron que abandonar el camino y ahora están en San Martín trabajando y ahora son consumidores, los campesinos que producían para consumir en lo propio ahora son consumidores no producen, vemos cada día como crece la canasta básica, si usted va de San Martín para arriba ese camino está abandonado, ahora también soy un consumidor. La municipalidad había hecho un trabajo pero si usted nuevamente va a ver el camino como esta, si lastreaban el camino duraba más, pero ahora el camino está dañado, venimos para que el Concejo y la municipalidad que nos ayuden a sacar lastre para ese camino e un tajo que tiene Doña Julia Atencio y otros que tienen lastre.

Pedimos ayuda para que nos ayuden a lastrear ese camino para sacar la producción de arriba.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está clara la petición de Don Lorenzo, eso lo vamos a pasar a la Administración porque eso conlleva una serie de permisos para la explotación de los tajos, pero si es una necesidad, anteriormente se tomó un acuerdo para darle seguimiento a ese camino, somos conscientes de la necesidad de este camino, este concejo sacará el acuerdo para que la administración haga la inspección.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que con respecto al tajo es una tramitología, ahora se trabaja en el tajo porque está contemplado en el plan de inversiones de la Comisión Nacional de Emergencias, por la emergencia del Huracán Otto, para sacar un tajo provisional la Municipalidad debe hacer un plan, porque va con permisos del MINAET, el tajo que se está utilizando en San Miguel es porque tiene los permisos aprobados por la Comisión Nacional de Emergencias.

De la calle que ellos comentan, se había dicho que se iba intervenir en verano, si está planificada la ruta de San Martín, la otra calle sería que la Unidad Técnica haga la inspección, el año pasado se le metió la maquinaria no es que están abandonados si se le ha dado mantenimiento, pero es una calle que se daña, no tiene lastre, es tierra prácticamente.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que está muy ligado con la parte agrícola, me gustaría tener una reunión con ustedes allá para ver la parte agropecuaria, precisamente la parte de producción agrícola, para ver qué podemos hacer, porque me preocupa el hecho de que diga que no van a producir, porque en el momento que se nos pierdan los productores tendríamos que comernos otros productos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es bueno que esté Doña Emil aquí para que le dé seguimiento ya que es un tema administrativo. Vamos a tomar un acuerdo para que la administración analice el proyecto.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta a cuál calle se refiere Cristian.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que la calle que va desde la Iglesia Evangélica a la plaza.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta que una vez le dieron una lista para que todos los vecinos firmaran, solo un vecino no firmo, y es el que está casi frente a la escuela, traje todos las firmas a la Municipalidad, pero creo que es algo de la municipalidad, ya que hay personas que se han enojado conmigo, este es un camino que tiene su código, reglamento, quiero que sea la municipalidad quien le diga a los vecinos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que quieren una colaboración de ustedes para agilizar el proceso.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta que le ha dicho a los vecinos y algunos se han enojado, pero casi todos me firmaron el papel para la ampliación del camino.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que vamos tomar el acuerdo para enviarlo a la Administración, ustedes se ponen de acuerdo con Emil para ver cómo está la planificación que tienen para darle seguimiento. Puede venir cualquier día de la semana hablar con la Vicealcaldesa.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tiene entendido que lo solicitado por Jeily a Don Palacios fue que avisara que desocuparan los 14 metros.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta que si ellos estaban de acuerdo con la calle que firmara, ellos me firmaron el papel excepto el señor.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que el comunicado que se hizo es para que quedara claro que se tenía despejar siete metros del centro, y si no va simplemente se aplica la Ley Nacional de Caminos Públicos, eso es todo.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta que un día un señor le salió con machete, ustedes saben que antes lo que había era una callecita para andar a caballo, cuando empecé con maquinaria no quieran despojarse, un día le dije que si no se quitaba y me salió con machete.

El Señor regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que si la calle de que se habla es la que sube por donde Albino Arauz y baja San Martín.

El Señor Lorenzo Palacios Mendoza manifiesta que sí, esa calle llega hasta arriba en una parte, de ahí en adelante se perdió, ya no existe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se tomara el acuerdo para trasladarlo a la Administración para que haga el estudio. Es importante que ustedes hablen con Doña Emil.

Se recibe al Licenciado Roger Reyes Espinoza, Ingrid Buitrago Sánchez Jefa, Ariel Peraza, Analista, funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, Delegación Regional de Ciudad Neily, quienes se hacen presentes para la rendición de cuentas, José Domingo Cruz, Director Regional Fuerza Pública,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Organismo de Investigación Judicial, manifiesta que el Organismo de Investigación Judicial no abarca solamente al Cantón de Corredores, también abarca el Cantón de Coto Brus, Golfito, Golfito de Puerto Jiménez, y por supuesto esta zona, como es costumbre del OIJ viene a rendir cuentas a las comunidades, agradecemos el espacio brindado, optamos por hacerlo de esta forma para que ustedes tuviera conocimiento.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza saluda a los presentes y manifiesta que tal vez fue una falla con la Señora Sonia, siempre hemos pedido que se nos atienda de primero para contar con la presencia de todo el público porque la idea es que escuchen y conozcan cómo está la situación.

Indicarles que esta rendición de cuentas es anual, ustedes como Gobierno Local están en todo la potestad de decirnos que le brindemos la rendición de cuentas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se puede hacer una sesión extraordinaria e invitar a las Asociaciones de Desarrollo, a las comunidades porque es importante el conocimiento que ellos tengan.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que la Ley de Control Interno no solo nos maneja como Organismo si no a nivel de todas las instituciones públicas, uno de los lineamientos es ser transparentes de lo que estamos haciendo, porque es dinero del estado, este es el tercer año en estas presentaciones.

La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Poder Judicial, manifiesta que sería importante porque es una de las actividades en las que hemos participado, porque el público en general tienen muchas dudas, pero no es siempre que nos corresponde como OIJ evacuarlas, es importante hacer la participación de la Policía de Tránsito, Fuerza Pública, y diferentes autoridades, porque si usted tienen alguna duda y dependiendo de su pregunta la autoridad correspondiente les aclara.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que el primero gráfico hace referencia a los casos que el OIJ tramitó durante el año 2017. Una de las características principales es que son delitos contra la propiedad. Por otra parte vienen los homicidios y Drogas.

Aunque es Corredores trajimos los otros cantones, vemos como encabezamos con 1066.

Gráfico 1: Frecuencia Absoluta por Cantón con mayor incidencia criminal del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**

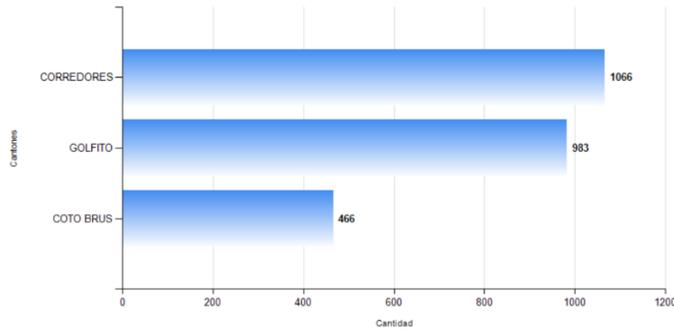
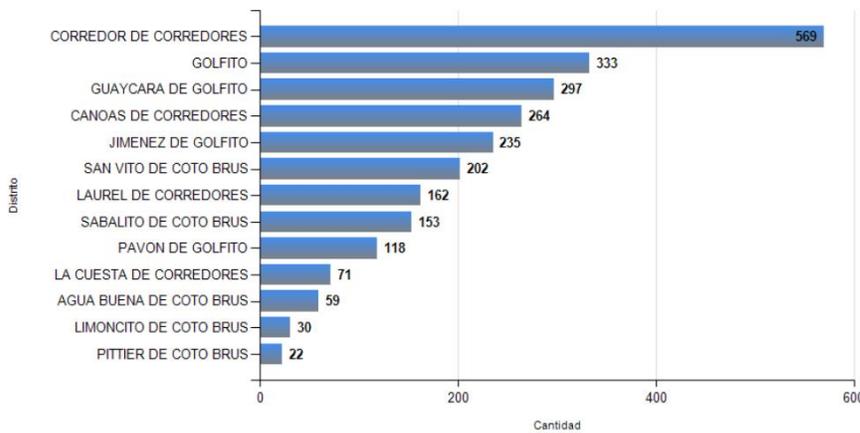


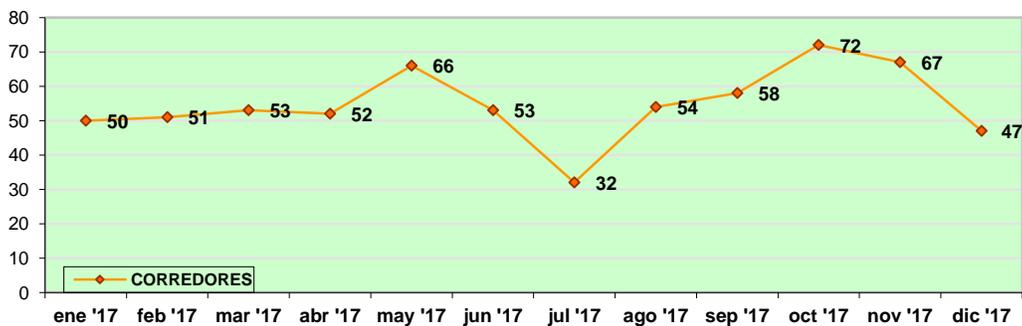
Gráfico 2: Frecuencia Absoluta por Distrito con mayor incidencia criminal, del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Vemos que en el Cantón de Corredores es más, quizás porque las oficinas están en Corredores, entonces las personas acuden más a denunciar, también está el punto de Fuerza Pública, muchas veces las

personas por la lejanía y el desconocimiento no lo hacen, por eso aquí va hacer mucho más alto, pero como esta en el centro de Corredores, éste siempre será el más alto, le sigue Golfito como cabecera y así sucesivamente. Es para que vean que no solo Corredores están mal, todas las comunidades están sufriendo el ataque de la delincuencia.

Gráfico 3: Resolución de Casos según mes (655), el 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Nuestra oficina resolvió 655, esto significa que 655 personas o más fueron pasadas con un informe al Ministerio Público, eso anda rondando 57% de resolución que tuvimos en el año 2017.



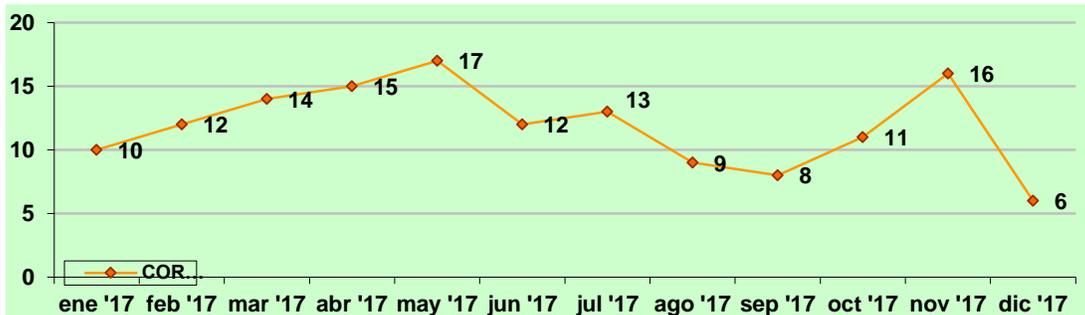
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Gráfico 4: Diligencias Menores Ingresadas, del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

TIPO	ANTIDA	%
TRASLADO DE INDICIO Y/O EVIDENCIA	176	19,6
INSPECCION OCULAR	132	14,7
ENTREVISTA	82	9,1
VERIFICACION DE INFORMACION	58	6,5
UBICACION	50	5,6
SECUESTRO DE INDICIO Y/O EVIDENCIA	45	5,0
INDIVIDUALIZACION	44	4,9
CONFECCION SECUENCIA FOTOGRAFICA	38	4,2
SECUESTRO DE EXPEDIENTE	35	3,9
IDENTIFICACION	31	3,5
RECOLECCION DE INDICIO Y/O EVIDENCIA	29	3,2
SECUESTRO DE DOCUMENTACION	27	3,0
DECOMISOS	23	2,6
AMPLIACION DE INFORME	17	1,9
DEVOLUCION DE EXPEDIENTE	17	1,9
DESCARTES PARA RECONOCIMIENTO FISICO	16	1,8
ALLANAMIENTO	13	1,4
TRASLADO DE OFENDIDO	12	1,3
VERIFICAR DIRECCION	11	1,2
RECONOCIMIENTO FOTOGRAFICO	10	1,1
DETENCION	6	0,7
CUSTODIA	5	0,6
TRASLADO DE VEHICULO	5	0,6
SOLICITUD DE INFORMACION	4	0,4
CONSULTA DE FUENTES DE INFORMACION	3	0,3
TRASLADO DE FISCAL O JUEZ	2	0,2
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE ARMA DE FUEGO	2	0,2
COLABORACION CON PERSONAL A OTRA OFICINA PARA OPERATIVO	1	0,1
DEVOLUCION DE PROTOCOLO	1	0,1
LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES	1	0,1
TRASLADO DE TESTIGO	1	0,1
TOTAL	897	100

Otras de las cosas que realizamos, son las diligencias menores, no es solo agarrar un caso de robo, sino que el Ministerio Público por mandamiento tenemos que hacer este montón de cosas. Fueron 897 diligencias menores que tramitamos en el 2017. No es solo atender un caso como tal sino de hacer este montón de diligencias posteriores que OIJ también tiene que realizarlas.

Gráfico 5: Resolución de Capturas Ingresadas, según mes (143) Del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

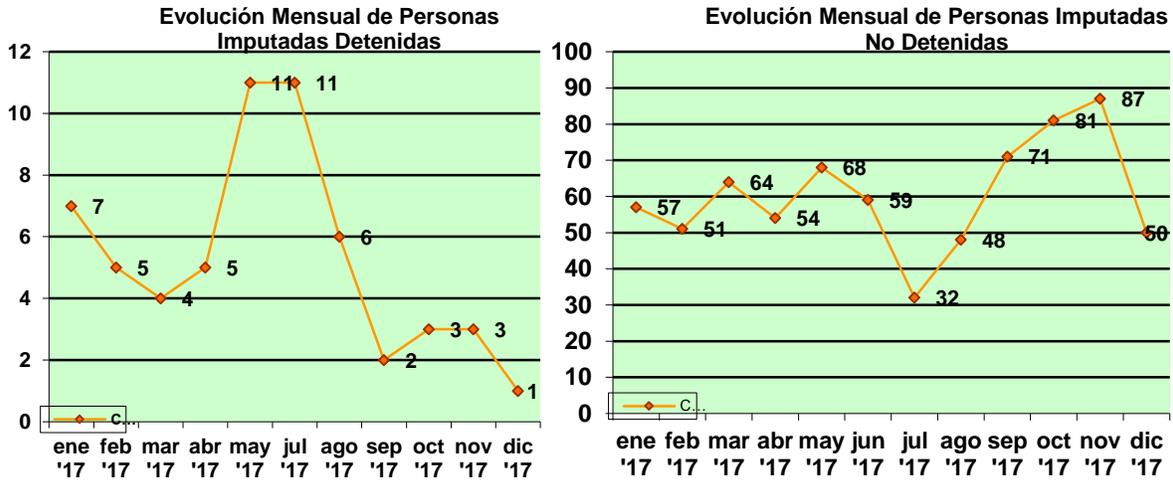


Importante ¿por qué las capturas? Porque si paso a una persona con un informe positivo al Ministerio Pública y esta después de haber indagada no quiere presentarse al proceso, resulta que el Juez nos manda de nuevo el proceso. Por eso es que el tema es tan engorroso porque desde que iniciamos con una denuncia la investigación puede llevar días, semanas y hasta un año o más, resulta que cuando logramos procesar aquella persona, pues resulta que ya no quiere aceptar el proceso, o lo buscan y se esconden, es ahí donde tenemos que andar detrás de las personas, hacemos operativos a veces logramos dar a la persona, o se van para el lado panameño o para San José, entonces esa es otra de las labores que nosotros constantemente hacemos, en el mes de mayo logramos la captura de 17 personas y en diciembre donde menos logramos capturar.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**

Gráficos 6 y 7: Imputados detenidos y no detenidos, según mes del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Durante el 2017 tuvimos 57 personas detenidas con informes y de las restantes 722 no fueron detenidas, simplemente se pasó el informe, pero no quiere decir con eso que están en el proceso simplemente que el Ministerio Público los va a citar para que simplemente sepan que tienen una causa en su contra.

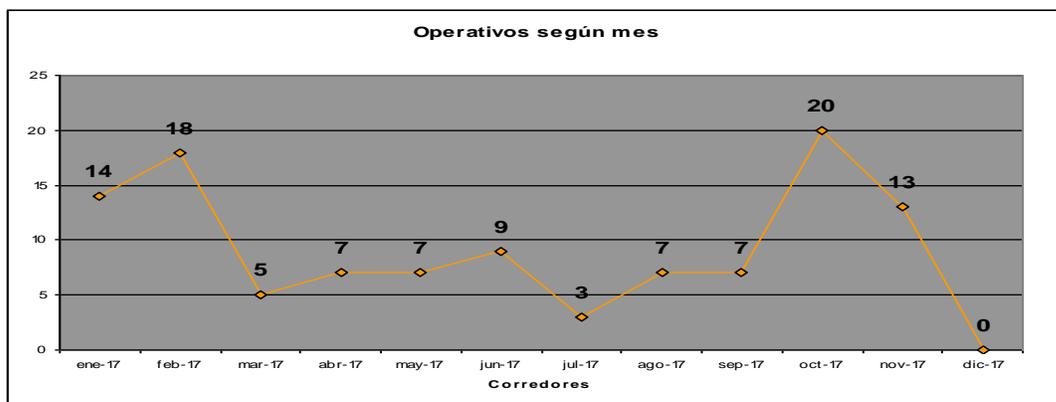
Gráficos 8 y 9: Operativos y Allanamientos, según mes del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

Nosotros aparte de investigaciones hacemos operativos para realizar capturas, retenes donde ubicamos vehículos robados.

Todas estas labores que hacemos nosotros son muchas veces con el apoyo del juzgado o de Fuerza Pública.

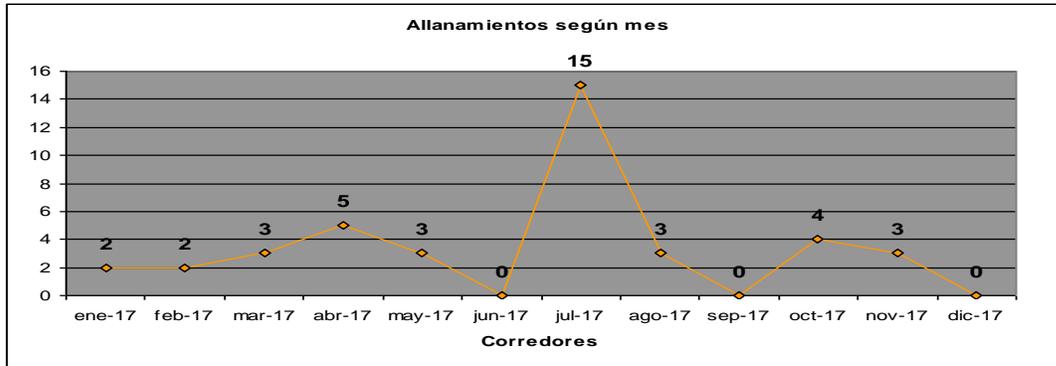
Como pueden ver en todos los meses se realizaron allanamientos, a excepción del mes de diciembre que no se realizaron allanamientos.

En cuanto a los operativos podemos ver que el mes de octubre tuvo más actividad (capturas, decomiso de vehículos, decomiso de armas)





ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 91 05 de febrero del 2018

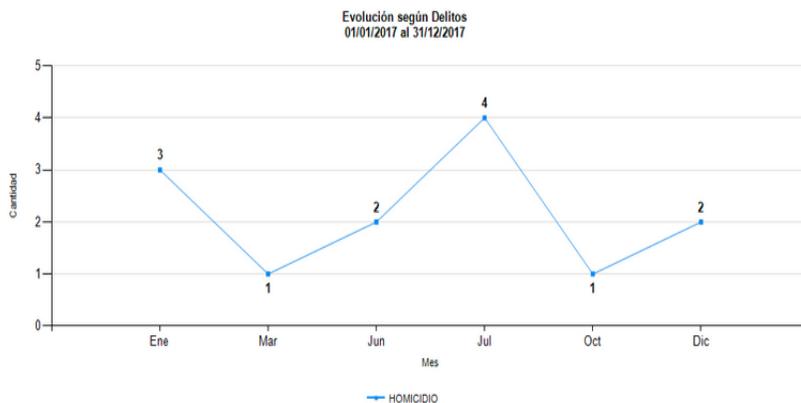


Los allanamientos son un poco más complicado porque ustedes saben que los allanamientos implican violentar la intimidad de las personas cuando necesitamos hacer el ingreso a una casa de habitación. Muchas veces por más que le hagamos ver al Ministerio Público que encontramos una orden de allanamiento el problema es que no depende del Ministerio Público sino de que depende de un Juez de la República que es quien autoriza o no la entrada a una vivienda, hay que justificarlos muy bien.

Cuando les hablaba de la necesidad de que la comunidad sepa, es porque muchas veces dicen “es que ustedes no hacen nada” por ejemplo dicen: yo sé que en la casa de equis persona venden droga y ustedes nunca hacen nada, no es fácil, porque se tiene que hacer una investigación y después el juez tiene que analizar, porque el ingreso a una casa de habitación, no es fácil, para eso se tiene que tener muchos elementos.

También hay muchas personas que saben que en el hogar hay cosas de dudosa procedencia pero no lo dicen.

Gráfico 10: Homicidios según mes (13), del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Le decía al Señor Presidente que este es uno de los problemas más serios que tenemos, el hecho de que se metan a mi vivienda y me roben cosas al final de cuentas son cosas materiales que se pueden recuperar pero la vida humana no la recuperamos.

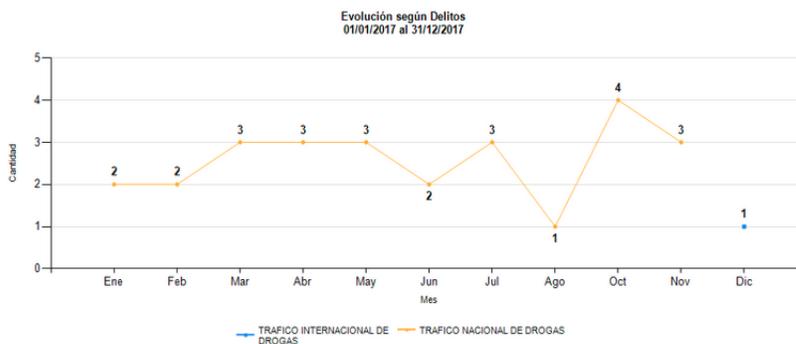


ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 91 05 de febrero del 2018

Somos muy dados en este momento al decir que están matando, están muriendo son delincuentes, por un lado tienen razón pero eso de alguna forma nos causa inseguridad en la comunidad, se apunta bien Canoas es muy problemática, muchas de las personas los han matado al lado panameño, perdonen la expresión pero nos han utilizado como basureros, agarran los cuerpos y los vienen a dejar a nuestro territorio, ya dejan a nuestro país en una mala posición, son delitos que por sí solos cuesta investigarlos. Después hay que empezar con la victimología (con quien andaba, quienes son los familiares, con quien trabajaba), vieran que cosa más difícil cuando empezamos a trabajar con la familia, vuelvo a repetir saben que su hijo andaba metido en drogas pero si hablan se meten en problemas, pero que pasa muchas veces pretenden que resolvamos un caso de la nada, repito muchos panameños han venido a dejarnos acá a dejarlos en nuestro territorio.

Son cosas que las tenemos así, pero gracias a Dios durante el periodo 2017 únicamente tuvimos 13 homicidios, en el 2016 fueron más de 22 casos, para este periodo fue un gran alivio, sin embargo lo que llevamos del año llevamos registrados tres homicidios, sin contar el caso de los adultos mayores.

Gráfico 11: Trabajos de Drogas, según mes (27) del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Cualquier diría es que no hacen nada, en cualquier esquina están vendiendo drogas, ¿pero qué pasa? son un montón de estrategias, requisitos para que la persona que sea llevada a un proceso vayan bien, porque un error que se cometa

queda en libertad, así sepamos que está vendiendo, pero cada vez se ponen más trabas para llevar a un proceso penal a un vendedor de drogas, y muchas veces aunque hayamos hecho los pasos del 1 al 10, resulta que el juez determina que como el delincuente tiene familia en la zona y resulta que eso es algo que establece el Juez, que, con que solo tenga tres familiares se deja en libertad, sigue en el proceso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Los números de drogas son muy bajos comparados con la venta de droga en nuestras comunidades, en el mes de junio solo tuvimos tres casos, y otro caso muy sonado en Rio Claro de Golfito, donde se detuvieron trece personas, se contó con la ayuda de los compañeros de fuerza Pública, pero es un trabajo de un año.

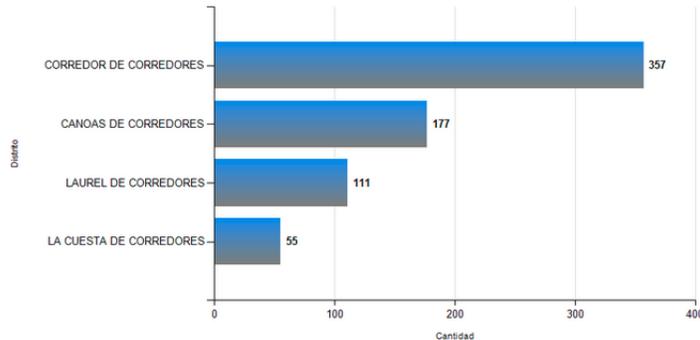


Gráfico 12: DCLP, distrito Corredores (700) del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

Le sigue Canoas, siempre se ha dicho que es problemático o no están denunciando por temor, se cansan, se aburren.

Laurel es un distrito que ha ido subiendo en cuanto a criminalidad y La Cuesta con 55.

La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Poder Judicial, manifiesta que en estos procesos es importante los testigos, a veces hay personas que llegan a formular la denuncia y trae sus propios vecinos que vieron que la persona se metió, pero cuando los investigadores van no dicen nada, si en la inspección ocular no hay huellas entonces cuesta mucho, la gran mayoría se van sin indicios, las personas se recienten, se molestan y con toda la razón porque a nadie le gusta que le violenten nuestros derechos, pero sin embargo esa es la realidad, por eso es importante hablar con las personas, hacerles ver la importancia de que hablen con las personas que están haciendo la investigación, porque si no esas personas seguirán metiéndose en las viviendas, van a seguir robando y ellos van a continuar dañando a la comunidad.

Gráfico 13: Cantidad de Delitos según ciclos del mes del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que podemos ir viendo por mes como fluctúa la cantidad de delitos, el mes de octubre fue el de más actividad, donde menos actividad se tuvo fue en el mes de julio.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Gráfico 14: DCLP, por delitos indexados (568) del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Los delitos que más afectan, son los hurtos a personas, viviendas, escuelas, comercio, iglesias, robo de vehículos, robo de ganado.

En Corredores tenemos 193 hurtos, me atrevo a apostar que el 70% de esas denuncias son hurtos son celulares, si ustedes van a las fiestas Tico-panameñas se les roban los celulares, antes era fácil recuperar el celular robado ahora es más difícil ya que los desarman y los venden para repuestos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que en cuanto al robo de ganado, es ganado en pie o el ganado que destazan.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que es todo, va junto, más es poco, porque el robo como tal enfoca el destaque y el robo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la parte agrícola también se ve afectada, llegan y se llevan los elotes y los frijoles.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que ese tipo de casos no la denuncian, tal vez por el desconocimiento.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que siempre ha tenido la siguiente duda, nosotros como administradores de justicia, ustedes no manejan información cruzada de equis persona le dieron algún beneficio y los tres abogados me pueden decir, si una persona tiene un beneficio hablemos de un proceso de suspensión, yo tenía a esa persona con dos beneficios sin haber cumplido el primero le dieron el segundo, ¿procede?

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que no.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que le alegra en el buen sentido de la palabra que ya salga de circulación porque es sumamente tedioso, la autoridad administrativa en el caso de la Fuerza Pública me pasa el informe y yo lo elevaba pero no tenía suficiente musculo para hacerlo llegar donde tenía que llegar, porque como dicen ustedes a las leyes debe ir con el debido proceso porque si no se nos viene abajo, y cuando se nos viene abajo uno dice hasta dónde, porque no es lo mismo hacer una inspección de campo a los 200 metros de la casa de Doña Marielos que ir a hacer a al Alto de Comte, vuelvo a preguntar ustedes tiene algún cruce de información donde puedan decir vino este caso de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

la Fuerza Pública, pero donde investigo me sale que la persona esta beneficiada con el artículo y no se le puede dar el beneficio, es automático más rápido.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que la Fuerza Pública es un ente preventivo y nosotros represivos, pero aun así la comunicación que mantenemos con Fuerza Pública es buena, cada quince días estamos realizando reuniones haciendo este tipo de ejercicios, ahí existe más comunicación, si nosotros sabemos que equis persona está causando daños la Fuerza Pública lo sabe y viceversa.

A la gente de adaptación social le hemos pedido listas, que nos digan cuales personas cuentan con beneficio y que tipo de beneficio para nosotros saber en qué momento están delinquiendo, canto tiempo tienen para presentar el informe, usted sabe que el que está en Neily y que han vuelto porque tienen residencia acá porque tiene trabajo, o los trasladan acá, y empiezan a delinquir con el primer informe que Fuerza Pública o que nosotros le hagamos esa persona se va, qué es lo que pasa, que Adaptación Social tienen una pareja para supervisar a 600, como van hacer, una vez que se pasa el informe el Ministerio Público se hace cargo, por ejemplo si a Roy se le impuso como medida que no debe conducir, a quien creen ustedes que se le debe pasar, al Tránsito, Fuerza Pública, OIJ, y resulta que Roy anda conduciendo por todos lados y resulta que tiene impedimento para hacerlo, pero solo quedo en actas del Ministerio Público donde se le impuso esa medida, entonces son descoordinaciones de la misma Policía tiene que estar encima del Ministerio Público, porque ellos son el Órgano superior de nosotros y después está el otro Órgano que son los jueces.

El Comisionado Domingo Cruz manifiesta que cuando se aprende a un sujeto sea por venta de drogas u otro delito inclusive se le hace un historial se le pasa al Ministerio Público para que no tengan que ir a buscar, vieras que problemas hemos tenido en la misma tobilleras, porque ese es un asunto tecnológico y hay muchas de esas personas que andan con ese monitoreo, algunos están funcionando otros no están funcionando, es una situación complicadísima, inclusive el fin de semana pasado tuvimos un caso muy importante, se intervinieron cuatro vehículos y se detuvieron nueve personas, y el OIJ y nosotros empezamos a trabajar y resulta que se ubicaron a dos personas que están siendo objetivos del OIJ tengo entendido que fue por homicidio, se recuperaron seis armas de fuego.

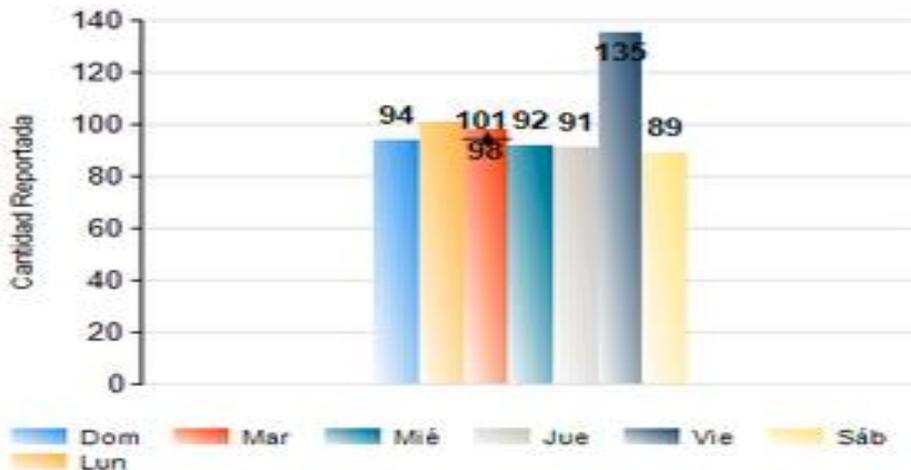
Con respecto al asunto de San Jorge vieran que problema es para nosotros desde la perspectiva preventiva, con los dos mayores resulta que no forzaron ninguna puerta, ingresaron porque conocían a la persona, en Campo Bello de igual forma ingresaron y no había ninguna puerta violentada y tenían puertas de seguridad, porque les digo esto, porque esto se nos escapa, porque son situaciones donde probablemente la persona era conocida tuvieron diferencias y al final llegaron a una situación dramática, tenemos tres casos ahora en enero, dichosamente en este mes a hoy cinco no tenemos ninguno, el año pasado tuvimos tres.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**

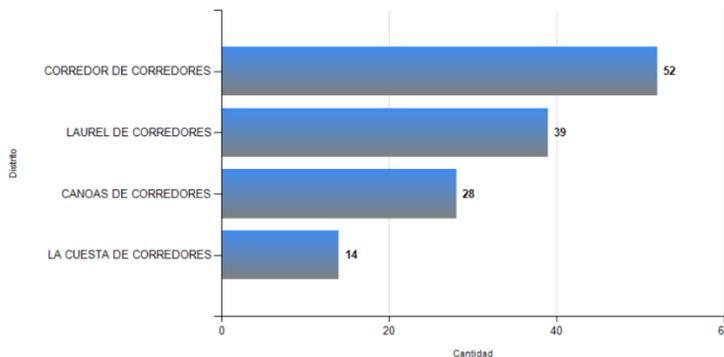
La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Poder Judicial, manifiesta que el caso que menciona el Comisionado se empezó a las cuatro de la mañana cuando los detectaron y terminaron como a las nueve de la noche, la mayoría de esas personas no son de acá, ¿qué están haciendo esas personas aquí?, y venían fuertemente armadas, de esos cuatro vehículos uno era robado el cuatro de enero en Cartago, son personas que logramos agarrar a tiempo, y se mandaron para la zona atlántica donde eran requeridas por homicidio, es una labor bastante rigurosa que hacemos en conjunto.

Gráfico 15: Cantidad de delitos según día de la semana del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que podemos ver que el día viernes es el más alto 135 casos.

Gráfico 16: Robo a Viviendas, según distrito del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

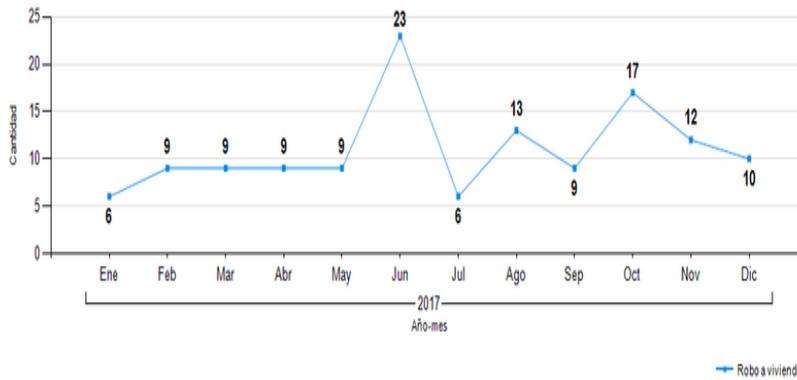


Podemos ver por distrito que Corredor es el que más tiene 52 casos.

Gráfico 17: Robo a Viviendas, según mes del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017

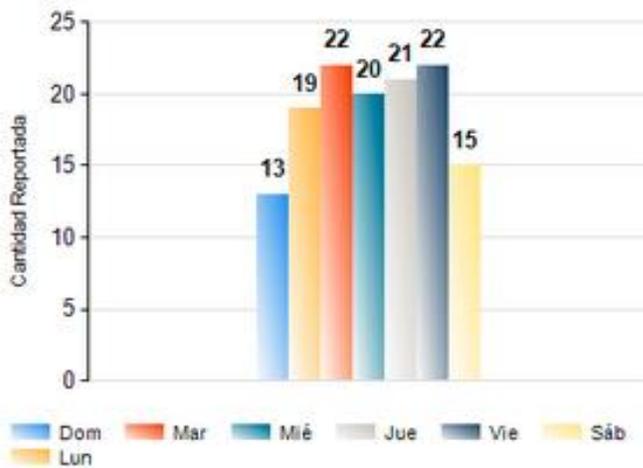


**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**



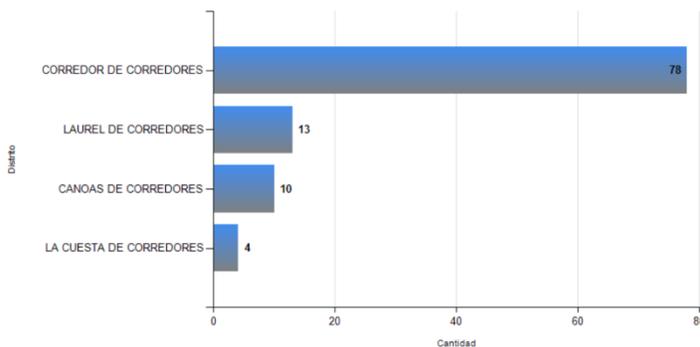
Podemos ver que en el mes de junio fue donde más actividad delictiva se dio en las casas de habitación.

Gráfico 18: Robo a Viviendas, según día de la semana del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Los días de los robos fueron martes y viernes, pueden ver como se mantiene los viernes porque casi siempre salen de las casas porque va algún lugar, son los días de más actividad.

Gráfico 19: Robo a Edificación, según distrito (104), Del 01 enero 2017 al 31 diciembre 2017



Es uno de los que más problemas nos dan, en la cabecera Corredores 78 casos y la mayoría de esos casos son aquí en Neily centro, hubo que hacer reuniones con comerciantes porque ya estaban al borde de la locura, gracias a Dios ya hoy tenemos uno fuera.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Denuncia CICO

¿CÓMO REPORTAR UN HECHO ANTE EL OIJ?

SI ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

Por medio del número telefónico:

800-8000-OIJ (800-8000-645)

- Llamada sin ningún costo
- Disponible 24 horas al día, 7 días a la semana
- No está en la obligación de brindar sus datos personales
- Es estrictamente confidencial
- También puede contactarnos mediante el correo electrónico:

cicooj@poder-judicial.go.cr

PODER JUDICIAL | OIJ | ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

CENTRAL: 2295-3000 | 8 8000 645

El CICO es el Centro de Investigación Confidencial, pueden llamar a esta línea para denunciar.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez pregunta, piden el número de cédula.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que no.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que un día llamo y le pidieron el número de cédula.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta llamo a este número o al 911.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que al 911.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que el 911 es diferente a este, esta es una línea confidencial del OIJ. No quiero hablar mal del 911, pero escucho a personas que no llaman porque es llenar como un glosario le pide todos los datos y tal vez la persona mal, y lo que quiere es que alguien le ayude, después le piden los datos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez pregunta ¿a donde se denuncia a la policía?

La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Poder Judicial, manifiesta que a la Policía.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que existe el este Centro de Información Confidencial puede denunciar a cualquier oficial del OIJ, usted nada más reporta, si quiere dice de donde es.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que trabaja para un Acueducto, y se dio el caso de suspenderle el agua a un vecino por morosidad, el acueducto está a la par de la Policía, y cuando el usuario vino enojado y todo el barrio sabe que es un narco y cuando fueron a decirle que le iban a suspender el agua fue a buscar dos morenotes grandes y se enojó y llegó a las oficinas de acueductos y dijo que le iba a cortar la cabeza a todo el mundo, en ese momento estaba solo, trate de calmarlo, cuando llegó mi jefe le dije lo que había pasado, pero lo extraño es que estando la policía a la par y viendo todo ningún policía salió, cuando mi jefe llegó a poner la denuncia el policía de turno dijo que no le hiciera caso que ese era un cobarde, que no le hiciera caso y ni siquiera tuvo la amabilidad de tomarle la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

denuncia, mi jefe iba enojado; por esta razón le hacía la pregunta, no es que todos los policías sean iguales pero si hay funcionarios que merecen una denuncia para que los investiguen.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que entiende la preocupación, aquí están los números. Voy a meterme en algo que no me corresponde pero si usted tiene alguna queja, esos policías tienen superiores, vayámonos arriba, ahí está el Comisionado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que por eso mismo lo dijo.

El Comisionado Domingo Cruz manifiesta que hay una Contraloría de Servicios, muchas veces bajan estas quejas, pero en este caso con ese agravante que llegaron y dijeron y no hubo actuación policial eso sería importante recordar que recibimos la denuncia con Asesores Legales para efectos de abrir un proceso, por incumplimiento de deberes, porque no se dio el auxilio policial.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que a veces uno se pregunta por qué no quiere ir este policía, será porque seguro le tiene miedo, entonces si ellos no van por miedo uno dice que mejor se queda calmado.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que a raíz de una situación como la que le paso al Señor Regidor no satanicemos a toda la policía, es mejor especificar e indicar quienes son, la hora y la fecha para saber quiénes estaban trabajando.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no todos son iguales, ahí mismo se dio una situación con un panameño e inmediatamente teníamos a un policía preguntando qué estaba pasando, y todo se normalizo, no todos son malos.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que no todos son malos, también hay buenos. Un día fui en calidad de Síndico a solicitar que nos ayudaran con vigilar ya que había unos muchachitos dañando los tubos recién puestos y la respuesta de la oficial me dijo que no podían hacerlo que teníamos que mandar una nota al Comisionado para ver si los autorizaba, le dije que tanto el Concejo como el Alcalde queríamos hacer algo bonito en Paso Canoas y en San Jorge y que si no nos ayudaban no podíamos, que nada les costaba vigilar, entonces me dijo haga una nota para ver si la podemos enviar ahorita y dependiendo de lo que diga el Comisionado, no pasaron muchos días y todo está dañado y no hicieron nada, con que ganas se quiere embellecer si la Fuerza Pública no nos ayudan.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que es una persona muy respetuosa de las leyes. En este momento quiero decirles algunas cosas de la realidad de nuestro cantón, cuando dicen que en Laurel casi no tienen denuncias, y es que tenemos una cultura de que nada sirve ir a denunciar, primero cuando uno llega le hacen una cantidad de preguntas y aparte de eso le dicen usted está seguro porque si no a usted lo van a demandar.

Vean lo que sucede, parte de los compañeros de la Fuerza Pública que tienen en contra de su trabajo, ellos mismos dice para que hacemos esto, es cuando dicen sabemos que es un vendedor de droga, lo hemos visto vendiendo droga, lo hemos agarrado cinco veces, se lo



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 91 05 de febrero del 2018

llevan a donde un juez lo sueltan y pasan al frente diciéndoles un montón de cosas, cómo se debe sentir uno cuando hace una labor con todo su esfuerzo y que no pase nada.

Les voy a contar que estando en una sesión se meten a robar a mi casa, hicieron un huequito se llevaron un dinero, y no se llevaron muchas cosas, el tipo llega a vender algo donde una persona que me conoce, entonces me voy, llegue y me dijeron que ese muchacho era de Guápiles, ese muchacho conocía mi finca porque estuvo ahí por unos días, lo llevo un empleado para que le ayudara, el testigo me dice que por ahí paso, entonces lo llevo a la Fuerza Pública ya que él iba a formalizar la denuncia, y que ve uno que ellos están desanimados, casi que hay que llevarles el ladrón y estar seguros, porque seguramente han tenido muchas decepciones. Gracias a Dios a ese tipo lo sacaron de circulación.

El Licenciado Roger Reyes Espinoza manifiesta que gracias a Dios estamos en primer lugar en cuanto a transparencia según reconocimiento de la Defensoría de los Habitantes. Los Directores del OIJ han mantenido una excelente línea, lo que no está bien va para afuera, pero en transparencia estamos bien.



En cuanto a lo que dijo el compañero que se sienten desilusionados, no denunciamos porque estamos perdiendo el tiempo, quiero decirles que eso es como quien juega lotería, sino pego lotería un domingo no van a dejar de jugar, sigamos denunciando, qué es lo que pasa, sino denunciamos la incidencia no es real. Tenemos que reunirnos para explicar todas estas cosas, algo que se dice desde hace muchos años, es que si lo que te robaron no supera cierta cantidad de dinero no puede denunciar, eso es falso, aunque lo que te robaron costo 2000 colones es obligación de nosotros y Fuerza pública recibir la denuncia, este tipo de cosas son las que podemos exponer en estas reuniones, que sepan cómo denunciar, que hacer.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la gente tiene miedo a denunciar, pero este número es muy importante. Hay mucho parentesco ahí, entonces si denuncian las personas piensan que le van a decir, la gente desconoce de este número que es privado. Se tiene que ir cambiando en las personas que la autoridad es amiga del pueblo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

El Comisionado Domingo Cruz manifiesta que cuando no se denuncia y ese tipo en algún momento se logró capturar no lo vemos como un reincidente sino que el sujeto está limpio, pero si hay una serie de denunciar se confirma que no solo tiene una causa sino varias, eso es importante, pero si no hay elementos sería la primera vez y tendrá el beneficio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en esta campaña política el tema de seguridad pasó a segundo plano, y en lo personal es algo que me preocupa, en que estamos. También hay que darle más autoridad al Ministerio de Seguridad, pero si le hemos quitado mucha autoridad al policía, también hay señores que no están para estar en un puesto como ese, todo esto como cuesta entenderlo. Me preocupa, el tema de seguridad en Costa Rica es una bomba de tiempo.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que analizando todo el tema, normalmente nosotros como comunidad lo que hacemos es acercarnos a la Policía, pero es importante ese amarre que debe haber entre instituciones, porque me han ocurrido dos casos, un caso donde la policía se quedó pero no pudimos llegar a nada y era un reincidente, solo porque no le vi la cara no se pudo hacer nada, todo quedo ahí, luego otro caso donde sentí como no me pusieron cuidado, fui no por lo que me había robado sino porque se me metieron a la casa, pero no pasó nada, nadie me dijo que hacer, uno va directo a la policía porque es lo primero que se hace, ese amarre de que el policía sepa a donde mandarlo a uno, no pensaría llamar al OIJ por una cosa así, que proceso debe seguir, nosotros como ciudadanos necesitamos las palabras fáciles, usted puede decir ahí está la ley y sabe qué hacer, pero la ciudadanía no sabe qué hacer, este análisis es muy fluido, los números muy fáciles, la información de donde llamar es excelente, es fundamental que se pase la información a las diferentes personas, tal vez a través de las Asociaciones de desarrollo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo vamos a retomar y tal vez por distritos, hacer una reunión donde estemos el tránsito, Fuerza Pública, Comisionado y ustedes.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que ha vivido sola por lo tanto saque el permiso de portación de armas, hace un tiempo atrás viví una situación donde un ladrón se metió a mi casa por un espacio muy pequeño, para hacerlo se bañaba en manteca, ese día utilice el arma pero no le di, lo mantuve hasta que llego la policía, el asunto es que cuando lo iban a subir al vehículo se les resbalo y se les escapo, me moría de la cólera porque había puesto en riesgo mi vida, pero si llegaron a investigar mi arma, más bien me iban a llevar presa por la pistola. El otro día volvió y se le metió al vecino, supimos que era él porque se embarraba de grasa para resbalarse, entonces nos pusimos de acuerdo los vecinos para agarrarlo, lo hicimos y lo entregamos a la policía, la sorpresa es que a las ocho de la mañana paso al frente de la casa riéndose porque no le habían hecho, entonces decidimos agarrar la justicia en las manos, lo agarramos y le dimos, y lo pasamos a la Policía Panameña duro seis años para que volviera a salir. Esto es lo que sucede, lo pasamos para allá porque sabemos que allá son más fuertes las leyes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que había un caso espeluznante a nivel nacional, el monstruo de Liberia, que recientemente se le dio condena, poniéndole cuidado al por tanto en el momento que le estaban dando lectura a la sentencia, puedo obtener una idea de que en Costa Rica hay una buen nivel investigativo, porque me da miedo de que se condene a un inocente, pero en ningún momento se dio la oportunidad de inocencia, el Presidente del Tribunal destaco todas las calidades de pruebas que tenía, no me quedo nada de duda de que ese hombre era culpable, fue un caso muy bien trabajado. Pero un trabajo de alto nivel.

La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Poder Judicial, manifiesta que hay tienen investigaciones simples, complejas, en las complejas trabajamos de la mano con el laboratorio Forense de Heredia, estamos para servirle y agradecerles por el espacio.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que hay una comisión creada, tal vez sería bueno que nos reunamos, para hacer una convocatoria con todos.

La Licenciada Cindy Picado Sánchez, representante del Poder Judicial, manifiesta que están a la orden que nos manden la invitación.

El Señor Presidente Municipal les agradece la participación y la información que nos han brindado y vamos a seguir en coordinación.

ARTÍCULO IV.

APROBACION DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°49.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°49, sin objeciones.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°50.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°50, sin objeciones.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°90, a la cual se le presentan las siguientes objeciones y observaciones.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que desea hacer un comentario y manifiesta que cuando le enviaron esa nota, ya le habían enviado varias notas anteriores, cuando reviso la documentación veo que es una insistencia que se le responda, cuando ya se le había respondido varias notas. De ahí se deriva el hecho de presentar el informe final, porque vi que ahí ya no hay nada que hacer por parte de la Comisión, que eso a mí me gustaría que se pronunciaran, porque yo les mande a todos los compañeros el informe para que lo revisaran y le hicieran observaciones, porque el antecedente de ese informe se originó con reuniones privadas que tuvimos algunos regidores, por lo que yo pensé que podríamos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

analizar ese informe en una sesión extraordinaria, porque tiene pocas cosas y como siempre he dicho analicémoslo tomándonos un café, porque ese es el informe de una comisión del Concejo, porque de manera personal yo puedo hacer el informe, pero no tengo ningún interés lo que queremos es ver como nosotros solventamos esa situación, por eso decía que una comisión para analizar todo esto porque hay mucha documentación.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es solamente contestarle, que el Concejo no puede pronunciarse porque eso está en el Contencioso.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que aquí hay dos cosas, una en una primera nota dice que él hizo una solicitud al Concejo, porque el Señor Alcalde hizo aquí una manifestación que si le presentaban los planos con el visto bueno del Colegio de Ingenieros él le daba el uso de suelo, que pasaba con eso, porque el Señor Alcalde no actuaba dando el uso de suelo, pero eso no es competencia del Concejo, en la segunda nota no se le ha respondido, por lo tanto esas notas se tienen que responder, porque si no el señor va a seguir insistiendo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz manifiesta que aunque ustedes no lo crean ese informe lo hizo con el fin de proteger al Concejo, eso le da una coraza al Órgano Colegiado, como ustedes no se imaginan porque lo que Don Luis pretende son otras cosas, y aquí no ha venido la gente del proyecto, porque la hemos contenido, porque deseamos tratar de arreglar las cosas de una manera dialogada con las autoridades.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo que tenemos que resolver es la petición que hace este señor, lo del informe de la Comisión es otra cosa, nada tiene que ver una cosa con la otra y a eso debemos abocarnos a dar una respuesta al Señor Cartín.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que hay una Comisión a la que se le trasladaron las notas y se les dio un plazo de 15 días para que le dieran una recomendación al Concejo, ese plazo todavía no se ha cumplido, se cumple hasta el próximo lunes, por lo que la Comisión lo que tiene que hacer es dar la respuesta.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo, manifiesta que aun asumiendo que el informe se hubiera presentado de manera formal al Concejo, en ese informe no se dan respuestas puntuales a los oficios del Señor Cartín, por lo tanto insiste en que al Señor Cartín hay que darle una respuesta.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él se declara incompetente para dar una respuesta.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que el Concejo tiene que dar tiempo a que se cumpla el plazo que se le dio a la Comisión, si la Comisión no presenta el informe que se solicitó, entonces el Concejo tiene que ver qué respuesta da, pero se tiene que dar el tiempo a que la Comisión se pronuncie.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

El Señor Regidor Álvaro Ruiz manifiesta que él va presentar un informe respecto a este último acuerdo.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría presenta objeción en la portada del acta, para que se aclare que quien fungió como presidente fue el Señor Regidor Jorge Jiménez y no él, ya que no estuvo en la sesión.

Se acoge la objeción y se aclara que en la sesión ordinaria N°90, fungió como Presidente del Concejo el Señor Jorge Jiménez Sánchez y no Bernabé Chavarría como aparece.

Con las objeciones y observaciones el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°90.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°90.

ARTÍCULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del Señor Henry Arias Valencia, comunica que un grupo de padres y madres de familia, preocupados por la antigüedad, más de diez años, del problema de nuestra Escuela principal, Licenciado Alberto Echandi Montero y en vista de que en ésta, no se vislumbra todavía, una pronta solución; dispusimos, como afectados directos, tomar por iniciativa propia, las gestiones pertinentes y que las mismas nos den el resultado que deseamos.

Para tal fin y con el propósito de elaborar lineamientos y estrategias afines, nos reunimos en el Salón Comunal de Ciudad Neily, el 28 de enero del presente año, a las cinco de la tarde y como primer paso, en dicha reunión, integramos un directorio, con la intención de que éste y para lo que corresponde: sirva de enlace entre ustedes y nosotros

En la referida reunión, también estuvieron presentes: los Regidores, Álvaro Ruiz Urbina, como también, doña Magdalena Espinoza Calderón.

El citado directorio, quedó integrado de la siguiente forma: Rafael Ángel Ruiz Urbina: Coordinador 1 Henry Arias Valencia Coordinador 2, Verónica Mora Vílchez: Coordinadora 3 Irene Martínez Espinoza, Coordinadora 4 y Guiselle Blanco Chaves Secretaria.

Suplentes: Elibeth Ruiz González y Josefa Hernández Vílchez.

Conocimos el informe rendido ante el Concejo Municipal, días atrás, de parte de la Directora de la Alberto Echandi Montero, el cual fue leído por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina, quien lo presentó ante los presentes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

El mismo estaba con el respaldo del acta municipal correspondiente y relataba lo expuesto por la Licenciada Bustos, en el cual, pormenorizadamente, presentó ante dicho Concejo, y previa solicitud de éste. Las razones del por qué, se ha dado el atraso en la reconstrucción de la Escuela

Ella manifiesta en el referido Documento, que el atraso lo ocasiona el DIE y que el desalojo de los escolares, lo ordenó, el Ministerio de Salud.

En dicho informe, la Licenciada María Luisa Bustos, no recomienda se tomen medidas alternas, que agilicen la pronta reconstrucción de nuestra Escuela.

Conociendo los congregados, por ejemplo que en Nicoya, después de cinco años 65 centros educativos, ni siquiera han iniciado la construcción dispusimos por nuestra cuenta y como afectados directos, realizar las gestiones que nos competen y apresurar la pronta solución del referido problema que nos aqueja.

Con el propósito, de que no nos ocurra, lo de Nicoya, acudimos a ustedes Señores Concejales, para que nos den todo el respaldo necesario y para el bien de los niños, con la colaboración que nos brinden y pronto se resolver este penoso y avergonzante problema.

P.D: posterior a la anterior nota y de acuerdo a lo resuelto, por los estimados Concejales, les solicitamos además de las gestiones que ésta genere, colaboración en el sentido de convocar las altas autoridades, Educativas Locales, con el fin de sostener una reunión conjuntamente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta él había escuchado que aparentemente ya la SETENA había dado el visto bueno para la construcción de esa escuela, en realidad ya es bastante el tiempo que se habla de la construcción de ese centro educativo, ya inicio un nuevo curso lectivo y gracias a Dios que no ha habido un accidente porque los niños están en dos edificios distintos, por donde hay un alto tránsito de vehículos.

La Señora Regidora Marielos Castillo manifiesta que con todo respeto para los compañeros ese proyecto lo han satanizado, en realidad los niños donde están ubicados están seguros, en eso la Junta ha sido muy responsable en enviar a niños a la Iglesia Hosanna, que está al frente de la escuela, la maestra los pasa al comedor y los niños más grandes están en la Universidad Católica y ahí se les lleva el almuerzo. Al igual que todos los niños sea donde estén ubicados los padres los dejan en el portón y en el portón los vuelve a recoger. Tienen sus pupitres, está equipado el lugar donde están.

Ahora es muy importante que se construya la escuela, en eso estoy de acuerdo ciento por ciento, yo creo que nosotros debemos de dar un voto de apoyo, pero no ejercer presión, porque la presión genera presión y la violencia genera violencia, creo que debemos ser respetuosos del proceso que se está llevando para la construcción de esta nueva escuela.

Todos los procesos son lentos, sobre todo cuando tiene un costo alto, como es la construcción de esta escuela, como los digo he pasado por cada uno de estos lugares, y he visto que los niños están en lugares seguros, y no a como estaban corriendo el riesgo en ese edificio de la Escuela Alberto Echandi.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

La Señora Regidora Magdalena Espinoza manifiesta que para mí es muy preocupante, porque estuve en la reunión de los Padres de Familia, en donde también estaba los Señores Rafita Urbina, y nos contaban algunos padres de familias, que cuando se dan esos cambios, hasta donde sea así, porque yo sabía de lo que Doña Marielos ha explicado, pero nos decían que cuando tienen el cambio de una materia a otra se cruzan de calle, entonces esos es lo que les preocupa que les vaya a pasar algo, entonces le dijimos a los padres de familia que tal vez no hacer una presión, pero si dar una especie de apoyo, porque ya son muchos años esperando la construcción de esa escuela.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él también participó de esta reunión invitado por los padres de familias, porque él va a dejar a su nieta a la escuela y se encuentra con los padres de familia. Estos padres de familia le preguntaron que había hecho la Municipalidad con el asunto de la construcción de esa escuela, porque las Juntas de Educación son entes adscritos a las Municipalidad y esa reunión fue convocada por los padres de familias. Yo les lleve el acta en donde el Concejo ya trajo a la Junta y a la Directora y les leí lo que se conversó en esa sesión, y que si es muy necesario apoyar, y ellos mismos nos comentaron de lo que está pasando en Nicoya que tienen más de cinco años de estar esperando la construcción de las escuelas después del terremoto y aquí en Ciudad Neily tenemos 10 años que fue inhabilitada por el Ministerio de Salud, lo que estábamos proponiendo a los padres de familia es crear una comisión para apoyar en las gestiones.

Lamentablemente cuando se llamó a la Señora Directora, que nos dio un informe detallado, pero lamentablemente nosotros no tomamos ningún acuerdo y la idea era nombrar una pequeña comisión y solicitar una audiencia para pedir explicaciones al Ministerio de Educación, porque el centro educativo es el lugar apropiado para dar las lecciones. Como educador se las condiciones en que se debe trabajar en un centro educativo, y por ello también se estaba presentando una moción que persigue que ellos mismos nombre una comisión, para que en el momento en que den la audiencia tomarlos en cuenta, para plantear la necesidad que se construya ese centro educativo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es muy cierto lamentablemente no tomamos ningún acuerdo y por lo tanto esto tenemos que retomarlo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que San Jorge está viviendo un caso similar, declararon inhabitable la escuela, y nunca es igual que estén en la propia escuela, obvio que lo que dice Doña Marielos yo le creo, no es que van a estar en la escuela descuidados o desprotegidos, pero si tienen que trasladarse de un lado a otro, unos por allá y otros por acá, y obviamente que eso afecta.

Se había hablado de conformar una comisión y dar apoyo y solicitar una audiencia que fuera a hablar con las autoridades de educación.

Yo diría que el acuerdo iría en el mismo sentido que va la moción, o aprobamos la moción o tomamos el acuerdo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Si no estoy de acuerdo con un punto de la moción, que ahora cuando se lea la moción lo voy a externar.

Si se había hablado de tomar un acuerdo de un voto de apoyo y pedir una audiencia al Ministerio de Educación, porque aquí pueden pasar otros tres o cuatro años más. Me preocupa que hoy en las noticias solamente hablaron de tres escuelas y no mencionaron la de Ciudad Neily, quiere decir que para el MEP, ni siquiera hay problemas en Ciudad Neily. A mí me parece que si hay que ir y hacérselos saber.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se tiene que averiguar bien donde ir al DIE o al Ministro de Educación, porque en la de menos se solicita la audiencia con la Señora Ministra y ella no va a saber cómo está la situación.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ella considera que no hay necesidad de ir hasta San José, aquí tenemos la Dirección Regional de Coto, y que ella bien les puede dar la información que ustedes necesitan.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él le había comentado eso a su hermano que forma parte de esta comisión, que primero era bueno informarse con las autoridades educativas del cantón.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para esto lo mejor es que hagamos una sesión extraordinaria.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que en la mesa tenemos una solicitud de la Señora Rosario del IMAS que está solicitando que se le reciba en una sesión extraordinaria para el próximo martes 13 de febrero a las 3:00 p.m.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en esa misma sesión la podemos recibir.

La Señora Regidora Marielos Castillo le consulta vía telefónica a la Señora Directora Regional si para el próximo martes puede asistir a la sesión extraordinaria, la cual manifiesta que si de aquí al martes no la han convocado a ninguna reunión en San José, ella puede asistir, y solicita le indiquen los temas o consultas que tienen para ella comunicarse a San José y traer las respuestas.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría manifiesta que puede ser el avance del proyecto, cuáles son las razones, por las cuales no se ha dado inicio a la construcción de ese centro de enseñanza, cual es el estado al momento de los trámites o procesos que el Ministerio ha realizado para la obtención de los permisos, más que todo es para apoyar las gestiones que se están realizando. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce oficio CSO-DE-OF-436-2017, del licenciado Hernán Solano Venegas DIRECTOR EL ECUTIVO, del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo, comunica que en cumplimiento de la Ley de Administración Pública y los mandatos de la Ley Sobre Riesgos del Trabajo N°6727 del 9 de marzo de 1982, la cual



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

reforma el Código de Trabajo, creándose el Consejo de Salud Ocupacional, órgano tripartito, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y responsable de promocionar y emitir Política Pública en Seguridad y Salud Ocupacional, declarándose: ARTICULO 273.- Declárase de interés público todo lo referente a salud ocupacional, que tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social del trabajador en general; prevenir todo daño causado a la salud de éste por las condiciones del trabajo; protegerlo en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a la salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea.

Es por lo anterior, que en el Código de Trabajo se determina las siguientes obligaciones para el empleador y la persona trabajadora, a saber:

ARTICULO 282.- Corre a cargo de todo patrono la obligación de adoptar, en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este Código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen, y las recomendaciones que, en esta materia, formulen tanto el Consejo de Salud Ocupacional, como las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros.

ARTICULO 284.- Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de este Código, será obligación del patrono:

- a. Permitir a las autoridades competentes la inspección periódica de los centros de trabajo y la colocación de textos legales, avisos, carteles y anuncios similares, referentes a salud ocupacional.
- b. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, en materia de salud ocupacional.
- C. Cumplir con las normas, y disposiciones legales y reglamentarias sobre salud ocupacional;
- d. Proporcionar el equipo y elemento de protección personal y de seguridad en el trabajo y asegurar su uso y funcionamiento.

ARTICULO 285.- Todo trabajador deberá acatar y cumplir, en lo que le sea aplicable, con los términos de esta ley, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional, que se promulguen y las recomendaciones que, en esta materia, les formulen las autoridades competentes.

Serán obligaciones del trabajador, además de las que señalan otras disposiciones de esta ley, las siguientes:

- a. Someterse a los exámenes médicos que establezca el reglamento de la ley u ordenen las autoridades competentes, de cuyos resultados deberá ser informado;
- b. Colaborar y asistir a los programas que procuren su capacitación, en materia de salud ocupacional.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

c. Participar en la elaboración, planificación y ejecución de los programas de salud ocupacional en los centros de trabajo.

Ch. Utilizar, conservar y cuidar el equipo y elementos de protección personal y de seguridad del trabajo, que se le suministren.

ARTICULO 288.- En cada centro de trabajo, donde se ocupen diez o más trabajadores, se establecerán las comisiones de salud ocupacional que, a juicio del Consejo de Salud Ocupacional, sean necesarias. Estas comisiones deberán estar integradas con igual número de representantes del patrono y de los trabajadores, y tendrán como finalidad específica investigar las causas de los riesgos del trabajo, determinar las medidas para prevenirlos y vigilar para que, en el centro de trabajo, se cumplan las disposiciones de salud ocupacional.

La constitución de estas comisiones se realizará conforme a las disposiciones que establezca el reglamento de la ley y su cometido será desempeñado dentro de la jornada de trabajo, sin perjuicio o menoscabo de ninguno de los derechos laborales que corresponden al trabajador. El Consejo de Salud Ocupacional, en coordinación con el Instituto Nacional de Seguros, pondrá en vigencia un catálogo de mecanismos y demás medidas que tiendan a lograr la prevención de los riesgos del trabajo, por medio de estas comisiones.

ARTÍCULO 295.- Si, por la índole del trabajo, los trabajadores deben dormir en los centros de trabajo o en instalaciones accesorias, el patrono deberá instalar locales específicos e higiénicos para tal efecto.

ARTICULO 296.- Si, por la índole del trabajo, los trabajadores deben comer en los centros donde prestan los servicios, el patrono deberá instalar locales que sirvan como comedor y los mantendrá en buenas condiciones de limpieza.

Además, deberán reunir los requisitos de iluminación, ventilación y ubicación, estar amueblados en forma conveniente y dotado de medios especiales para guardar alimentos, recalentarlos y lavar utensilios.

Reglamentariamente y en consulta con el Consejo de Salud Ocupacional, se establecerán los requisitos de formación profesional que deben tener las personas encargadas de tal oficina o departamento, para lo cual se tomará en cuenta el número de trabajadores de la empresa, la actividad a la cual se dedica y la existencia de recursos humanos especializados en salud ocupacional en el mercado de trabajo.

ARTÍCULO 301.- Todas las dependencias públicas o instituciones del Estado están obligadas a prestar la colaboración que solicite el Consejo de Salud Ocupacional, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Con el objetivo de cumplir con la legislación nacional y la normativa que emite el Consejo de Salud Ocupacional, como parte del sector Trabajo, me permito comunicarle que el Consejo en su sesión ordinaria número 1942-2017 del 15 de marzo del 2017, tomó el siguiente acuerdo:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

ACUERDO N°2749-2017: Se aprueba instar a los señores Alcaldes y a los Consejos Municipales, implementar en las Municipalidades la normativa nacional de Salud Ocupacional en favor de contar con las mejores condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional para las personas trabajadoras, haciendo especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con las oficinas de Salud Ocupacional, las Comisiones de Salud Ocupacional y aplicar las normas de prevención y protección obligatoria para cualquier persona trabajadora que como actividad tenga a cargo realizar una labor de fumigación, y en caso de subcontratar esta actividad, velar porque la empresa subcontratada cumpla con estas medidas.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Administración para el trámite correspondiente.

Se conoce oficio N°DE-090-2018, de la licenciada Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública la Persona Joven, comunica que para realizar la transferencia de los recursos a la municipalidad, de conformidad con la normativa vigente establecida en la Ley General de la Persona Joven, Ley 8261 y sus reformas, debidamente tipificada en el artículo 26, señala en lo conducente:

"Artículo 26. Financiamiento_ Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo

De conformidad con lo establecido en el artículo de cita, se puede indicar en ese sentido que para realizar la transferencia de los recursos procede administrativamente lo siguiente:

a. Los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) como instancias Municipales tienen la responsabilidad de formular proyectos atinentes a la Política Pública de la Persona Joven.

b. El Concejo Municipal garantizará el debido Quorum Estructural del CCPJ al momento de la aprobación del proyecto, según lo establecido por la Ley General de la Persona Joven N°8261 y específicamente con el artículo 24 de ese cuerpo normativo sobre la creación, funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la Persona Joven que indica es resorte de los entes municipales, siendo necesario recordar que dichas comisiones según Código Municipal Artículo 49, en cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos, así adicionado el párrafo anterior por el artículo 16 de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013), deben ser integradas por siete personas jóvenes provenientes de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

diversos sectores del cantón (un representante municipal, dos representantes de colegios del cantón, dos personas representantes de organizaciones juveniles debidamente registradas en la municipalidad, una persona representante de las organizaciones deportivas del cantón, una persona representante de las organizaciones religiosas). La integración del órgano colegiado con el número de miembros previstos en la ley, es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia..." (Dictamen C-136-88 del 17 de agosto de 1988 de la Procuraduría General de la República).

El plan o programas de Trabajo para el 2018, se elabora de acuerdo al formato establecido por cada municipalidad para la presentación de los mismos. En caso de que la Municipalidad no cuente con un formato para la presentación, el funcionario del CPJ destacado para su cantón puede facilitarle una guía, pueden contactar a José Antonio Mora correo: joseamora7@hotmail.com, teléfono 8384-69-32.

c. Se les recuerda que según la Ley N. 8261, se reconoce como persona joven el rango de edad comprendido entre los 12 a los 35 años, por lo que, la presentación de sus planes y programas de trabajo, deben ir dirigidas a beneficiar a dicha población, además de tomar en cuenta lo estipulado en la Política Pública de la Persona Joven.

d. El plan o programa de trabajo será remitido oficialmente a la Dirección Ejecutiva hasta el 31 de marzo del año en curso, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art 26 de la Ley General de la persona Joven, al correo provecosccpj@cpj.go.cr, con acuerdos de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y dado que los recursos destinados para la implementación de estos proyectos, están contemplados en el presupuesto de la municipalidad, es necesario que los mismos cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, lo anterior con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos.

Para que el Consejo de la Persona Joven gire el recurso financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República. Para los efectos pertinentes se les informa que el presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven para el 2018, es por el monto de presupuesto ordinario ¢4.366.591,05 más un presupuesto adicional de ¢838 067,15 para un total de ¢5.204.658,20.

En caso de no cumplirse con el plazo y lo indicado en los puntos anteriores, al Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón, no se les podrá transferir los recursos 2018 asignados por parte de la institución, por lo cual, solicito respetuosamente se brinde el apoyo necesario para que el Comité Cantonal Persona Joven pueda formular y ejecutar los recursos.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, para que realicen el trámite respecto de presupuestar estos recursos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Se conoce oficio DIG-TOT-0051-2018, de los Señores Geólogo Alfonso López Lara y el licenciado Luis Alberto Wong Wong, Departamento Topográfico y Observación del Territorio, Subprocesos nombres geográficos, Comisión de Nomenclatura del Instituto Geográfico Nacional, hace del conocimiento el acuerdo tomado por la Comisión Nacional de Nomenclatura, en su artículo undécimo de la Sesión ordinaria N° 001- 2918, celebrada el día jueves 25 de enero del 2018, que a la letra dice:

Artículo Undécimo: Se recibe nota con oficio DM-1591-2017 con fecha 18 de diciembre del 2017, suscrita por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, en la nota la señora ministra traslado oficio SG-723-2017 con fecha 18 de octubre 2017; suscrita por la señora Sonia González Núñez, secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Corredores, mediante el cual solicita que el parque central de la villa del distrito La Cuesta del cantón Corredores lleve el nombre "Desposorio Santamaría. La Comisión Nacional de Nomenclatura de conformidad a las facultades que le confiere la Ley 3535 y sus reformas, torna el acuerdo de aprobar el nombre propuesto para este parque y lo designa con el nombre "Desposorio Santamaría". Acuerdo aprobado por unanimidad en firme.

El Concejo Municipal acuerda programar una sesión extraordinaria para el próximo sábado 24 de febrero a las 3:00 p.m. en el Parque de la Cuesta, con el fin de realizar el acto de nombramiento del Parque de la Comunidad de La Cuesta con el nombre de Desposorio Santamaría. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de los Señores Jeison Eduardo Chavarría González cedula 6 423 848 y Ruth Rojas Ávila cedula 6 344 990, nos presentamos antes ustedes con la inquietud de saber de así pueden ayudarnos ya que tenemos 8 meses de estar alquilando un domicilio en Rio Nuevo, Corredores específicamente casa A-6 esquinera de color amarillo frente a la interamericana sur cuya vivienda fue donada a sus dueños originales Gregorio Herrera Masías y Amanda Baltodano Salinas y ellos la intercambiaron por un vehículo y un lote a Juan Jiménez cuyo señor es el actual responsable del domicilio, haciendo constar que él es el dueño de la vivienda ya que dice que el matrimonio de don Gregorio y Amanda lo respalda con una carta de venta. Explicando lo anterior este señor nos quiere desalojar si no compramos dicha propiedad por un valor de ¢12.000.00 de colones (Doce millones de colones) los cuales nosotros no los tenemos pues yo soy taxista informal y mi esposa ama de casa y estudiante de estilismo. Tenemos 4 hijos menores de edad no contamos con ninguna ayuda solo dependemos de Dios y mi trabajo que es un aproximado de ¢210.000 (Doscientos diez mil colones) los cuales son para sustituir los gatos del hogar. A ahora bien estas casas son de bien social no para que personas como estas se lucren ya que estas casas se adquieren con el esfuerzo de todos los costarricenses con dichos impuestos etc.

Tenemos entendido también que no son para lucrarse si no para una necesidad real de personas que no tengan donde vivir y también que dicho vendedor pierde su derecho y el comprador su inversión por ser casa de bien social. Espero que por favor estudien el caso Don Carlos Viales y esperemos una pronta respuesta de ustedes.

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Se recibe oficio CPEM-248-17 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 5, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente N° 20.405, “REFORMA AL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL Y SUS REFORMAS. RESELLO DE ACUERDOS MUNICIPALES.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio CPEM-246-17 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 5, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente N° 20.398 “LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES PARA QUE DESAFECTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL USO DE LA ESCUELA DE RÍO NUEVO”.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley, por cuanto es el mismo Concejo quien ha promovido a través de la Administración este proyecto de ley, con el fin que cuanto antes se otorgue la escritura del terreno donde se ubica la Escuela de Río Nuevo. Ver capítulo de acuerdos.

Se conoce resolución N°602-M2018, del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas treinta minutos del día 29 de enero del 2018, comunicando de la cancelación de credenciales del Señor William Castillo Serrano, por fallecimiento del mismo, y se nombra en sustitución del mismo a la Señora Digna Doris Mitre Gutiérrez.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe invitación de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de los Cantones del Sur, invitan al Concejo Municipal a la estrategia de Turismo de Bienestar en armonía con la naturaleza a realizarse el día 15 de febrero a las 2:00 p.m., en el Restaurante La Moderna.

El Señor Presidente Municipal nombra en comisión a los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Laura Arias Castrillo, Guiselle Vega Alvarado, Jorge Jiménez Sánchez y a la Sindica Elizabeth Ruiz para que asistan a esta actividad.

Se recibe nota de la licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora de ULDS Corredores del Instituto Mixto de Ayuda Social, solicita se le otorgue una audiencia en una sesión extraordinaria para el día martes 13 de febrero a las 3:00 p.m., con el fin de exponer el plan de trabajo del 2018.

El Concejo Municipal acuerda comunicarle que se programa la sesión extraordinaria solicitada, pero a las 5:00 p.m., dado que varios Señores y Señoras Regidoras trabajan, por lo tanto las sesiones extraordinarias se programan después de las 5:00 p.m., para que tengan el tiempo para asistir a la sesión. Ver capítulo de acuerdos.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).

No se presentaron informes de Regidores.

ARTÍCULO VII:

INFORMES DE ALCALDÍA.

La Señora Emil Fallas Alcaldesa a.i., manifiesta que ella trae un oficio que le acaba de entregar la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en donde detalla la necesidad de que se renueve el convenio suscrito con el INDER, para la construcción del puente de Bajo Los Indios, procede a dar lectura al oficio.

Se conoce oficio UTGV-026-2018, enviado por la Ingeniera Priscilla Duarte a la Ingeniera Emil Fallas Cerdas Alcaldesa a. i. me permito informar que la Municipalidad de Corredores tiene un proyecto en transferencia con el INDER denominado proyecto N°01-2016: "Construcción de puente vehicular sobre río Corredor en la comunidad de San Rafael Norte (Bajo de Los Indios), Distrito Corredor, Cantón Corredores", para dicho proyecto el plazo formalizado en el convenio específico con el INDER se había pactado para un plazo de 10 meses, cuyo tiempo en estos momentos se encuentra vencido desde el 01 de Setiembre del 2017, por lo que se requiere solicitar el acuerdo de Concejo Municipal para la prórroga del mismo por un plazo de 20 meses, cuyo vencimiento sería el 30 de mayo del 2019.

Es importante mencionar que la Municipalidad de Corredores inició a solicitar recursos al INDER para infraestructura pública, específicamente vial en el año 2013 con la reforma a la Ley del INDER con las transferencias, como antecedente se puede indicar que fue una de las primeras instituciones que realizó ese tipo de convenios y que conjuntamente han ido generando experiencia en el proceso, es de ahí que se desprende que en plazos siempre ha existido diferencias, en el caso específico debo indicar que en el cronograma inicial no se contempló el ciclo completo de proyecto, con ello quiero decir que en el cronograma de actividades no se contempló la fase de contratación administrativa, la fase de diseño y la fase de cierre, siendo así que únicamente se contempló la fase de construcción que en la Licitación Pública 2017LN-000002- MC (Diseño y construcción de puente sobre Quebrada Limeña y puente sobre Río Corredor, ambos en la comunidad de Bajo Los Indios, distrito Corredor, cantón Corredores) promovida por este Municipalidad se limitó a 150 días hábiles; así las cosas, es evidente que los tiempos no son proporcionales a la duración de la obra como un todo, sino que se toma en consideración una sola fase, que es la más importante porque es la obra realizada, pero se le quita importancia a las otras fases que lamentablemente en la realidad cubren gran parte del plazo y esto hace que el plazo solicitado en el convenio no sea el suficiente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Analizada esta situación esta Unidad solicita interponer sus buenos oficios ante el honorable Concejo Municipal para solicitar la prórroga al convenio específico que nos ocupa denominado Construcción de puente vehicular sobre río Corredor en la comunidad de San Rafael Norte (Bajo de Los Indios), Distrito Corredor, Cantón Corredores.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo para que se renueve el contrato con el INDER, para la construcción del puente peatonal sobre el Río Corredores en la comunidad de San Rafael Norte, Bajo Los Indios.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VIII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que hay un tema aquí de acuerdo que fue tomado por nosotros de fecha 7 de agosto del 2017, el acuerdo N°04, aprobado por el Concejo en la sesión ordinaria N°66 del 07 de agosto del 2017, donde se solicitó a la Administración la asignación de recursos para el nombramiento de la funcionaria Daniela como auxiliar para el Departamento de Secretaría del Concejo, eso fue aprobado en el presupuesto ordinario del 2018, según lo informó el Encargado de Presupuesto, sin embargo esta funcionaria o fue nombrada en otro departamento y estos recursos no fueron gestionados por la Administración, sino por el Concejo Municipal, y por otra parte si el acuerdo no fue aceptado por la Administración debió ser vetado.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que necesitamos esa funcionaria, ya que el trabajo que llevamos con el escaneo de las actas se ha quedado estancado. Por otra parte ustedes pueden observar que hoy entregamos tres actas, porque no las pudimos sacar en el tiempo requerido. Se mal interpreta cuando muchos piensan que en el Departamento de Secretaría no tenemos trabajo, incluso siempre habíamos sido tres compañeras, pero luego nos quitaron uno, ¿y qué pasó? que yo nunca me iba a las cuatro y media como todos, sino a las seis o siete de la noche para avanzar con el trabajo y llevaba trabajo para la casa los fines de semana.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz manifiesta que él siempre he pensado que nosotros debemos tener un personal administrativo a nivel de Concejo, la Secretaria Titular y sus auxiliares y el abogado de planta, no es polemizar, pero así es, antes me enviaban muchos documentos escaneados y ahora ya no, yo sé que era Daniela quien me los enviaba, si está haciendo falta el recurso humano.

El Concejo Municipal acuerda que se le solicite a la Administración la devolución de esta funcionaria al Departamento de Secretaría. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

ARTÍCULO IX:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Visto el oficio UTGV-026-2018, de la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicitando se prorrogue por un plazo de 20 meses el convenio con el Instituto de Desarrollo Agrario (INDER), para la construcción del puente vehicular sobre el Río Corredor en la Comunidad de San Rafael Norte (Bajo Los Indios) mismo que se encuentra vencido.

Analizada la solicitud de la Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y en razón de la necesidad de la construcción del citado puente, y por otra parte que los procesos de contratación de la empresa que lo construirá están casi por concluir, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda prorrogar el convenio suscrito con el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Corredores, para la construcción del puente vehicular sobre el Río Corredor en la Comunidad de San Rafael Norte (Bajo Los Indios), por un periodo de 20 meses, cuyo vencimiento sería el 20 de mayo del año 2019, y le solicita a la Administración Municipal, realice todas las gestiones correspondiente ante el INDER, para la suscripción de esta nueva prórroga. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Conocido el oficio ULDS .C-0040-02-2018, de la licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora de ULDS Corredores del Instituto Mixto de Ayuda Social, solicitado una audiencia en una sesión extraordinaria , con el fin de exponer el plan de trabajo del 2018, para lo cual propone el día martes 13 de febrero a las 3:00 p.m.

El Concejo Municipal acuerda comunicarle que se programa la sesión extraordinaria solicitada, para el día martes 13 de febrero a las 5:00 p.m., dado que varios Señores y Señoras Regidoras trabajan, por lo tanto las sesiones extraordinarias se programan después de las 5:00 p.m., para que tengan el tiempo para asistir a la sesión.

Acuerdo N°03: A este Concejo se han presentado un grupo de vecinos muy preocupados porque hace más de cinco años que se está gestionando la construcción de la Escuela Alberto Echandi, sin que a la fecha se vislumbre el inicio de la misma, por lo que han conformado un pequeño grupo para gestionar ante el Gobierno la construcción de este edificio y le han solicitado al Concejo Municipal, convocar a las autoridades de Educación para informarse sobre las gestiones y el avance de este proyecto.

En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores ha creído oportuno antes de ir solicitar audiencias a las autoridades a nivel central, convocar a nuestras autoridades de educación en la región, para que informen a la comunidad sobre el estado del proyecto de la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

construcción del citado centro educativo, para lo cual se ha convocado a una sesión extraordinaria para el próximo martes 13 de febrero del presente año a las 5:00 p.m.

Puntualmente se requiere información de cuáles son las razones, por las cuales no se ha dado inicio a la construcción de ese centro de enseñanza, cual es el estado al momento de los trámites o procesos que el Ministerio ha realizado para la obtención de los permisos, licitaciones, en fin todo lo relacionado con los procesos que se tienen que realizar, para iniciar propiamente la construcción de esta escuela.

De igual forma el Concejo Municipal les solicita hagan extensiva esta invitación a la Asesora Supervisora del Circuito de Ciudad Neily y a los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Alberto Echandi.

Para esta sesión se atenderá también a funcionarios de otra institución, por lo que propiamente a las autoridades de Educación se les atenderá a las 6:00 p.m.

Acuerdo N°04: El Departamento de Secretaria del Concejo Municipal es unidad de gran importancia, para el Municipio, por cuanto es el Departamento que da a conocer todo el quehacer de este Órgano Colegiado, por tanto es necesario fortalecerlo.

Es necesario indicar que tiempo atrás el departamento en mención contaba con tres plazas y se vio diezmado al trasladar a un funcionario a la parte administrativa, y por ende afectó en gran manera el funcionamiento de este departamento.

Por otra parte se tiene la percepción que en esta Unidad solamente se elaboran actas y se transcriben acuerdos, y por ello no se requiere de mucho personal lo cual es un concepto equivocado.

De igual forma por medio del acuerdo N°04, aprobado por el Concejo en la sesión ordinaria N°66 del 07 de agosto del 2017, se solicitó a la Administración la asignación de recursos para el nombramiento de la funcionaria Daniela como auxiliar para este Departamento, mismo que fueron aprobados en el presupuesto ordinario del 2018, según lo informado por el Encargado de Presupuesto.

En razón de lo indicado se acuerda solicitar a la Administración se proceda a la renovación del contrato de la Joven Daniela Cerdas Cedeño para el año 2018 en el Departamento de Secretaría del Concejo, misma que ya tiene todo el conocimiento del funcionamiento de esa oficina, pues ya se ha desempeñado en el puesto por un tiempo aproximado de dos años.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Acuerdo N°06: Se conoce oficio CPEM-246-17 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa solicitando el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente N° 20.398 “LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES PARA QUE DESAFECTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL USO DE LA ESCUELA DE RÍO NUEVO”.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley, por cuanto es el mismo Concejo quien ha promovido a través de la Administración este proyecto de ley, con el fin que cuanto antes se otorgue la escritura del terreno donde se ubica la Escuela de Río Nuevo.

Acuerdo N°07: Analizado el oficio CPEM-248-17 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente N° 20.405, “REFORMA AL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL Y SUS REFORMAS. RESELLO DE ACUERDOS MUNICIPALES.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley, por cuanto agiliza el trámite en el momento de la interposición de un veto, e incluso le da espacio a las partes de conversar y ponerse de acuerdo antes que el asunto se eleve a una instancia superior.

Acuerdo N°08: Analizada la solicitud de los Señores Jeison Eduardo Chavarría González y Ruth Rojas Ávila, vecinos de Río Nuevo, quienes exponen el problema con la Casa A-6 de esa comunidad, la cual alquilan a un señor de nombre Juan Jiménez, quien dice que la adquirió del Señor Gregorio Masías y Amanda Baltodano, por medio de una carta de venta, ahora este señor los amenaza, que si no le compran la casa en doce millones los va a desalojar, y ellos son una familia de escasos recursos con cuatro menores a su cargo, y estas casas son de bien social, no para que personas se lucren con ellas, solicitan se estudie el caso y les den una respuesta.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Administración a efecto que realice una investigación de este caso y les dé una respuesta a los solicitantes.

Acuerdo N°09: Se conoce oficio DIG-TOT-0051-2018 de la Comisión de Nomenclatura del Instituto Geográfico Nacional, comunican el acuerdo tomado por la Comisión Nacional de Nomenclatura, en su artículo undécimo de la Sesión ordinaria N° 001-2918, celebrada el día jueves 25 de enero del 2018, que La Comisión Nacional de Nomenclatura de conformidad a las facultades que le confiere la Ley 3535 y sus reformas, toma el acuerdo de aprobar el nombre propuesto para este parque y lo designa con el nombre "Desposorio Santamaría".



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Analizado este oficio el Concejo Municipal acuerda programar una sesión extraordinaria para el próximo sábado 24 de febrero a las 3:00 p.m. en el Parque de la Cuesta, con el fin de realizar el acto de nombramiento del Parque de la Comunidad de La Cuesta con el nombre de Desposorio Santamaría y solicita a la Administración se realicen todas las coordinaciones necesarias con organizaciones de la comunidad para la realización de este acto y se confeccione una placa alusiva a esta conmemoración, misma que será develada en la actividad de nombramiento del Parque de la Cuesta. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Se conoce oficio N°DE-090-2018, de la licenciada Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de Política Pública la Persona Joven, comunica que para realizar la transferencia de los recursos a la municipalidad para que el Consejo de la Persona Joven, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República. Para los efectos pertinentes se les informa que el presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven para el 2018, es por el monto de presupuesto ordinario ¢4.366.591,05 más un presupuesto adicional de ¢838 067,15 para un total de ¢5.204.658,20.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, para que realicen el trámite respecto de presupuestar estos recursos.

Acuerdo N°11: Se conoce nota de las Señoras Hillary Badila Gómez, cédula 604450910 y Wendy Álvarez Gómez cédula 603150360, vecinas de Ciudad Neily, solicitan que el chinamo que se ubica en Paso Canoas, que es un negocio familiar que era trabajado por nuestra madre Ester Gómez Serrano, de manera conjunta con su hija mayor; Wendy Álvarez Gómez; madre soltera de tres hijos, dos en etapa escolar y uno en undécimo año. Además su hija menor (Hillary Badila Gómez) es dependiente pues es estudiante de la Universidad de Costa Rica y por ello vive en San José, donde el costo de vida es sumamente alto. A todo esto se suma nuestra abuela, Paula Serrano Caballero, quien padece de una enfermedad crónica degenerativa y hoy está en estado de invalidez. Los cuidados que requiere son minuciosos por lo que el monto que se paga al mes es muy elevado. Parte del dinero recaudado en el chinamo ayuda a subsanar estas cuentas.

Solicitan se le otorgue la patente que respalda este local, para seguirlo trabajando a derecho, como siempre ha sido.

Por ser esta solicitud de competencia administrativa el Concejo Municipal acuerda trasladarlo a la Administración con el ruego que dentro de las posibilidades se le brinde la ayuda que solicita esta familia.

Acuerdo N°12: Escuchados a los vecinos de la Comunidad de San Miguel de Paso Canoas, quienes solicitan se tramite la autorización para sacar material del tajo de la Señora Julia Atencio, para la reparación del camino que sube por donde Albino Arauz y baja a San Martín, que es urgente su reparación para poder sacar las cosechas, se le solicita a la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018

Administración se realice el trámite correspondiente con el fin que este camino pueda ser intervenido oportunamente.

ARTÍCULO X:

MOCIONES.

Moción presentada por la Regidora, Magdalena Espinoza Calderón, acogida para su trámite por el Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina.

En el sentido de que comprobado el cierre de la principal Escuela del Cantón, Licenciado Alberto Echandi Montero y que es incierto el inicio de su reconstrucción.

Que los niños fueron desalojados, por orden del Ministerio de Salud de dicha institución, sin garantizar su mínima comodidad posterior y que más bien con dicho traslado su condición fue ostensiblemente desmejorada.

Que los niños, fueron desalojados sin tomar las previsiones correspondientes del caso, presuntamente por las malas condiciones estructurales del Centro Educativo, arriba mencionado.

Que dicha disposición de desalojo lejos de mantener condiciones similares, de relativa comodidad, pasó de regular a peor; los niños y los docentes, están sufriendo las inclementes incomodidades ocasionadas, por dicho desalojo.

Por lo tanto:

1. Muy respetuosamente, pedimos a los estimados Regidores, nos den el pleno respaldo, pronunciándose y acompañándonos, ante quienes corresponda, por la urgente reconstrucción de nuestra Escuela.
2. Que los estimables Concejales, buscando la figura legal correspondiente, mientras se defina la fecha de reconstrucción, realicen o permitan arreglos provisionales, de las aulas de la Escuela, que permitan dichos arreglos y provisionalmente, reinstalar en ellas a los niños.
3. Que se reconozca nuestro Directorio, como grupo organizado y principal gestor, en pro de la pronta reconstrucción, de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que le parece muy buena la moción, sin embargo no está de acuerdo y no votaría el punto que se refiere a la reparación de la escuela, por cuanto no es viable repararla ya que tiene incluso órdenes sanitarias de desalojo dado el mal estado en que se encuentra.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 91
05 de febrero del 2018**

El Señor Presidente Municipal solicita a la proponente si está dispuesta a quitar ese punto de la moción.

A lo que la Señora Regidora Magdalena Espinoza manifiesta estar de acuerdo en que se elimine el párrafo dos de la moción.

Por lo que con la modificación hecha a la moción el Señor Presidente Municipal somete a votación la moción con la excepción del punto dos que es eliminado por la proponente.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción.

ARTÍCULO XI:

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las ocho con treinta minutos de la noche del día 05 de febrero del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión.

**Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal**